

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral N° 0066-2015-INIA-OA

Lima, 26 AGO. 2015

VISTOS:

El Informe N° 120-2015-INIA/OA/UA emitido con fecha 26 de agosto de 2015, por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0010-2015-INIA, de fecha 20 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el ejercicio presupuestal 2015 (Unidad Ejecutora 001 – Sede Central), en el cual se programaron 22 procesos de selección;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Ley N° 29873, establece que cada Entidad Elaborar un Plan de Contrataciones, el cual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requieran contratar durante el ejercicio presupuestal y el monto de presupuesto requerido, y será aprobado por el titular del pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad; asimismo, el artículo 9° del mismo cuerpo normativo, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o valor referencial difiere en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, el numeral 6) del rubro VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo supervisor de las contrataciones del estado, regula el procedimiento y requisitos para la modificación del Plan anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, en el marco de la citada normativa, la Oficina de Abastecimiento, mediante el documento de Visto, sustenta la necesidad de incluir el proceso de selección "Licitación Pública, para la adquisición de productos diversos para la producción de plantones de café y cacao en el VRAEM – I Etapa" requerido por la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias, así como la exclusión del "Proc. ID 29 – Licitación Pública, para la adquisición de equipos para el fortalecimiento del Centro Alpaquero de la EEA Canaán" requerido por la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario; y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en ese contexto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 184-2008-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF; la Directiva N° 005-2008-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; y en uso de las atribuciones delegadas al Director de la Oficina de Administración, por Resolución Jefatural N° 011-2015-INIA del 20 de enero de 2015; y; con la visación de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del INIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, a fin de incluir el proceso de selección detallado en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- APROBAR la exclusión del proceso de selección "Proc. ID 29 – Licitación Pública", Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de Centro Alpaquero de la EEA Canaán".

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"


ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de la entidad se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio costo de reproducción, el local institucional sitio en: Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA


LIC. CESAR EDUARDO POGGI PONCE
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 001972-INSITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INA
B) AÑO: 2015
C) SIGLAS: INA
D) FECHA: 20150924
E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG: RESOLUCION REAFUTURAL

F) PLIEGO: Para generar el archivo DFP para el SFALC: Presione CTRL + Q
G) SOLICITA: En la columna con encabezado Anal presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º	ITEM UNICO	DESCRIPCION DEL ANTERECENTE	TIPO DE PROCESO	1 - SERIE	2 - DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (INDICAR CANTIDAD Y UNIDAD)	3 - CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (INDICAR CANTIDAD Y UNIDAD)	4 - UNIDAD DE MEDIDA	5 - UNIDAD	6 - CANTIDAD	7 - VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	8 - TIPO DE MONEDA	9 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	10 - FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	11 - TIPO DE COMPRA O SELECCION	12 - MODALIDAD DE SELECCION	13 - NOMBRE DE LA ENTIDAD COOPERATIVA O ENCLAVADA	14 - ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	15 - CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	16 - DEPTA	17 - PROV	18 - DISTR	19 - OBSERVACIONES	20 - TIPO DE CAMBIO	21 - ORGANISMO DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
01			1 - LICITACION PUBLICA		11111010147338 CONTRATACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES DE CAJAY Y CAJAO EN EL YUNESI PROBENAL (UJPA)			1 - UNIDAD	1.00	54.387.00	1 - Soles	08	4 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Compra									

OFICINA DE ADMINISTRACION
 V. B. BOGGRANCE
 UC CESAR
 DIRECTOR GENERAL
 -INIA-

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 V. B. BOGGRANCE
 EGO JULIA ESPINOZA HIDALGO
 DIRECTOR
 -INIA-